

DECRETO EXENTO Nº 2.747
RETIRO, 28 JUL. 2016
VISTOS

1º Decreto Exento Nº 3.578 de fecha 19 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º Decreto Exento Nº 3.579 de fecha 18 de diciembre de 2015 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2016 de la I. Municipalidad de Retiro;

3º Art. 8 letra c) y Art. 7º Nº 30 letra j) de la Ley 19.885 que regula los procedimientos de compra pública.

4º Ley Nº 20.890 Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones.

5º Las leyes que no contiene la Ley Nº 18.400 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir golosinas para desarrollar con éxito la realización de actividad recreativa con la participación de niños de la comuna de Retiro entre los días 1 y 6 de Agosto de 2016 en 27 Establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Escuelas).

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para hacer entrega de estos productos el día, y en el horario que se requiere contar con ellos y así disminuir los riesgos operativos que dificultan la obtención del éxito de la actividad.

DECRETO:

1º Adquiranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Supermercado Italia y Cia. Limitada, RUT : 18.981.350-8

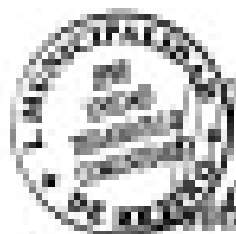
2º Declárese la adquisición o compra del Portal Chile Compra vía trata directo por el monto de \$908.800.- (TAA incluida) por concepto de adquisición de 1.800 jugos refrescantes (200), 1.080 galletas Mini Costa (810), 1.800 Cereales (875), 1.800 sobres "Tuyo" (875) para complementar producción de actividad recreativa con la participación de niños de la comuna en los 27 Establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Escuelas) entre el 1 y 6 de Agosto de 2016.

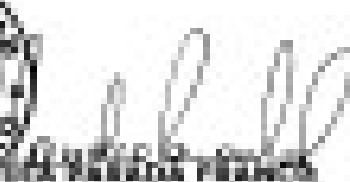
3º Imputese el gasto con carga a la cuenta Nº 23-01-001-011-006 "Alimentos y bebidas para personas" en el área de gestión 008º Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

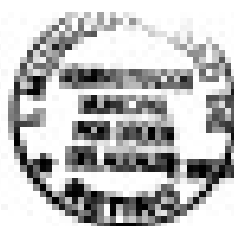
(continúa al reverso)

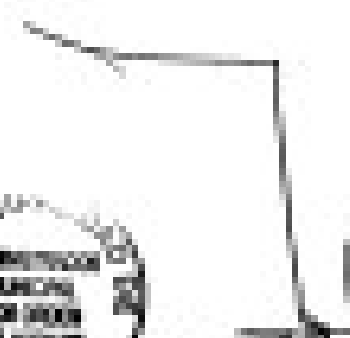
ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR

"Por Orden del Sr. Alcalde"

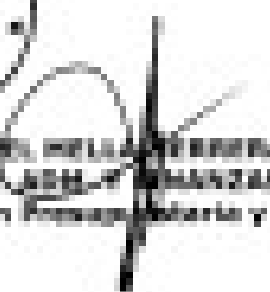


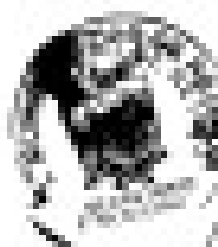

CLAUDIA PATRICIA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DEL COMENTARIO




MARÍA LARRAÍN GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL




SAMUEL MELLA VERRERA
JEFE ADM. FINANZAS
Aprobación Presupuesto y Financiero




OSCAR JAIME MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLASIFICACIÓN/OTRO

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcalde - BOCHULA
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Depto. Administración y Finanzas
- ✓ Archivo Unidad Del Comentario.....)